



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 12 julio de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**MCN N° 56/2024 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID 444125**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 20 de fecha 17 de mayo de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 56/2024 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID 444125**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024” emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

| | | | | | |
|-------------------------------|---|---------------|-------|----------|-------|
| ID | 444125 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | MCN N° 56/2024 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 5-Junio-2024 | HORA APERTURA | 10:15 | HORA FIN | 11:20 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | UOC – BCP. | | | | |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

| | |
|---|--|
| LUGAR DE APERTURA | UOC – BCP. |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación. |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | Federico Ramirez, Jefe de la Sección Contratación Directa. Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC. |

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|------------|--|---|
| 1 | 80074196-0 | ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | licitaciones@royalseguros.com.py |
| 2 | 80088694-1 | NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | licitaciones@noblezaseguros.com.py; maria.valenzuela@noblezaseguros.com.py |
| 3 | 80022314-4 | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA | licitaciones@laindependencia.com.py |

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|--|--|---|------------------------------------|--|
| ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | SI | SI | SI | Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 147.900.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Panal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 10.250.000 Vigencia de la Póliza: De 5/06/2024 a 2/11/2024, 150 días |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

| | | | | |
|--|----|----|----|--|
| NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | SI | SI | SI | <p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 226.321.739</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Patria S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 11.750.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 5/06/2024 a 2/11/2024, 150 días</p> |
| LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA | SI | SI | SI | <p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 105.480.348</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 10.225.253</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 5/06/2024 a 16/11/2024, 164 días</p> |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|--|------------------|------------------------|----------|
| ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | 108 | 1791931 | NO |
| NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS | 101 | 1792337 | NO |
| LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA | 45 | 1792341 | NO |

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 56/2024 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 444125

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha 5 de junio de 2024, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 56/2024 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 444125”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|-----------|--|---|------------------------------------|-------------------------------------|
|-----------|--|---|------------------------------------|-------------------------------------|

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

1) ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

| Formulario de Oferta y Lista de Precios | Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente | Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad |
|---|---|--|-------------------------------------|--|---|
| Presenta | Presenta (*) | Presenta (*) | Presenta | Presenta (*) | Presenta (*) |

(*) Perfil del Proveedor N° 1791931.

2) NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

| Formulario de Oferta y Lista de Precios | Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente | Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad |
|---|---|--|-------------------------------------|--|---|
| Presenta | Presenta (*) | Presenta (*) | Presenta | Presenta (*) | Presenta (*) |

(*) Perfil del Proveedor N° 1792337 y Constancia SIPE N° 1792338.

3) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

| Formulario de Oferta y Lista de Precios | Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente | Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad |
|---|---|--|-------------------------------------|--|---|
| Presenta | Presenta (*) | Presenta (*) | Presenta | Presenta (*) | Presenta (*) |

(*) Perfil del Proveedor N° 1792341.

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres y Acta Complementaria.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 62º del Decreto N° 9823/23**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

| REQUERIMIENTO SUSTANCIAL: | ROYAL SEGUROS S.A. | NOBLEZA SEGUROS S.A. | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. |
|---|--------------------|----------------------|----------------------------------|
| Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...] | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 8.1. Personas Jurídica. | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

Análisis de la oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

La INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. presenta el Formulario de Oferta y Lista de Precios firmado por el Econ. Isaac R Aguilera Presidente y la Lic. Mirtha Gomez Obregon Gerente Comercial.

El PBC establece en la sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

8.2. Personas Jurídicas.

e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA presenta el Perfil del Proveedor N° 1792341 firmado por sus representantes legales, indicando en el campo 006 Poder Representante.

Al realizar la revisión de Poder Representante cargado en el SICP se encuentra la Escritura Pública N° 46 del 26 de noviembre del 2021 PODER GENERAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS Y OTROS pasada ante la Notaria Pública Karen Alice Notario Frutos, constatndose en el sellado notarial N° 000289630 que el señor Isaac Rubén Aguilera Dávalos (Grupo A) y Mirtha Gómez Obregón (Grupo B) están facultados para que actuando en forma conjunta en nombre y representación de LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA se presenten ante los procesos de licitación y/o contratación regidos por la Ley N° 2051/03, conforme se visualiza a continuación:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 972

Karen Alice Notario Frutos
 NOTARIA PUBLICA REG. N° 972
 Estrella N° 692 - 2º P. Of. 23
 Tel. 462.115
 Asunción - Paraguay

N° 000289630

Compromiso con la gente

CSJ

1. julio del 2017, pasada ante mí la autorizante, se formalizó modificación de estatutos,
 2. inscrita en la D.G.R.P., en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula
 3. Jurídica N° 8104, Serie Comercial, bajo el N° 2, folio 19, en fecha 30/08/2017, y en el
 4. Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 8449, Serie Comercial, bajo el N°
 5. 02, al folio 16 y sgtes., el 30/08/2017.- Los Señores Econ. Jorge Aurelio Villalba
 6. Leguizamón y Abog. Luis Alberto German Cassella Brasa, se hallan suficientemente
 7. autorizados para otorgar el presente instrumento según así consta La Resolución del
 8. Directorio N° 17/21-22. Acta N° 15 de fecha 17/11/2021, cuya copia queda agregada al
 9. protocolo.- **SEGUIDAMENTE:** Los comparecientes, en nombre y representación de la
 10. firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA,**
 11. **MANIFIESTAN:** Que por éste instrumento otorgan **PODER GENERAL PARA**
 12. **LICITACIÓN** a favor de los Isaac Rubén Aguilera Dávalos, con Cédula de Identidad
 13. Civil N° 649027; Eduardo Daniel De Gasperi Camacho, con Cédula de Identidad Civil
 14. N° 1958631; Rigoberto Ramon Urbieta Villalba, con Cédula de Identidad Civil N°
 15. 704153; Justo Miguel Chemena Santacruz, con Cédula de Identidad Civil N° 1405246,
 16. todos del Grupo "A"; y a favor de las Señoras Cynthia Laura Weisensee de Mauro con
 17. Cédula de Identidad Civil N° 1081613 y/o Mirtha Gómez Obregón con Cédula de
 18. Identidad Civil N° 2343256, ambas del Grupo "B"; para que actuando en forma conjunta
 19. uno cualesquiera apoderados del Grupo "A" con una cualesquiera apoderadas del Grupo
 20. "B", en nombre y representación de **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.,** se
 21. presenten ante los procesos de licitación y/o contratación, regidos por la Ley No.2051/03.-
 22. Al efecto facultan a los apoderados a inscribir a la firma poderdante en la SIPE, a
 23. presentarse a la apertura de sobres, con escritos, presente oferta, planillas de cálculos,
 24. planos, presupuestos y documentos de toda índole; suscribir todos los documentos públicos
 25. y/o privados que sean menester para ejecutar el presente poder; hacer objeciones.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

El presente procedimiento de contratación se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

Del contenido de de la Escritura Pública N° 46 del 26 de noviembre del 2021 PODER GENERAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS Y OTROS pasada ante la Notaria Pública Karen Alice Notario Frutos, se concluye que el Econ. Isaac Rubén Aguilera Dávalos y la Llc. Mirtha Gómez Obregon no estan facultados para comprometer al oferente LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA en los procesos de licitación y/o contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

El Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece:

Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...."

Artículo 58 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Artículo 59 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los Artículos 55,58 y 59 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA en el **LOTE N° 1:** SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL), **LOTE N° 2:** SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS y **LOTE N° 3:** SEGURO DE VEHÍCULOS

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62º inciso "e" del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **LOTE**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE 1 – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL):

| OFERENTE | | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO) |
|----------|--|---|
| 1 | ROYAL SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS | ₡ 28.400.000 |
| 2 | NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | NO COTIZA |

LOTE 2 – SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS:

| OFERENTE | | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO) |
|----------|--|---|
| 1 | ROYAL SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS | ₡ 21.500.000 |
| 2 | NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | ₡ 29.725.000 |

LOTE 3 – SEGURO DE VEHÍCULOS.

| OFERENTE | | PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO) |
|----------|--|---|
| 1 | ROYAL SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS | ₡ 98.000.000 |
| 2 | NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | ₡ 196.596.739 |

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes cuentan con el referido certificado, por lo que resulta inficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|---|
| Servicio | 174296 | 444125 | 936348 | VerCertificado | Autorizado, 04/06/2024 15:51:15 | 800886941 | NOBLEZA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, COMPANIA DE SEGUROS |
| Servicio | 174295 | 444125 | 936377 | VerCertificado | Autorizado, 04/06/2024 13:05:34 | 800223144 | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA |
| Servicio | 174294 | 444125 | 936391 | VerCertificado | Autorizado, 04/06/2024 13:05:06 | 800223144 | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA |
| Servicio | 174254 | 444125 | 936094 | VerCertificado | Autorizado, 04/06/2024 10:20:35 | 800223144 | LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA |
| Servicio | 173715 | 444125 | 934815 | VerCertificado | Autorizado, 31/05/2024 09:01:56 | 800741960 | ROYAL SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS |
| Servicio | 173713 | 444125 | 934819 | VerCertificado | Autorizado, 31/05/2024 09:00:57 | 800741960 | ROYAL SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS |
| Servicio | 173704 | 444125 | 934767 | VerCertificado | Autorizado, 30/05/2024 16:27:38 | 800741960 | ROYAL SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS |
| Servicio | 173670 | 444125 | 934690 | VerCertificado | Autorizado, 29/05/2024 16:38:36 | 800257812 | ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS |

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por Informe GDGI DGRO N° 011/2024, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"...Por Documento de Trabajo de fecha 6 de junio de 2024 (f. 499), el Comité de Evaluación de Ofertas en el numeral 1) menciona cuanto sigue: i) **Análisis Sustancial:** "Las ofertas presentadas por **ROYAL SEGUROS CIA. DE SEGUROS** y **NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS** cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrán ser analizadas técnicamente. **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, no cumple con la documentación sustancial". Por tanto, en cumplimiento a los criterios establecidos, en el Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación de las ofertas presentadas y determinación si los oferentes cuentan con las calificaciones requeridas, el alcance de la evaluación realizada por esta área técnica corresponde a los siguientes ítems: i) Capacidad Financiera, ii) Experiencia Requerida, iii) Capacidad Técnica y iv) Otros Documentos solicitados para la presentación de la oferta.

En el siguiente cuadro se exponen las ofertas presentadas, por lotes, de **ROYAL SEGUROS CIA. DE SEGUROS** y **NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS**

| Compañías de Seguros | PRECIOS OFERTADOS POR LOTES | | | | TOTAL OFERTADO | FOLIOS |
|---|---|--|--------------------|--|----------------------|------------|
| | LOTE 1 | LOTE 2 | LOTE 3 | | | |
| | Seguro de Responsabilidad Civil por Daños Físicos, Lesiones y/o muerte de personas y por daños materiales a bienes de terceros (contractual y extracontractual) | Seguro de Riesgos Varios para la cobertura de bienes del área cultural y seguro contra robo, hurto o daño de notebooks y Ipads | Seguro de Vehículo | | | |
| ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS | 28.400.000.- | Ítem1 : 18.000.000.- Ítem2: 3.500.000.- 21.500.000.- | 98.000.000.- | | 147.900.000.- | 11 al 13 |
| NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS | No cotiza | Ítem1 : 24.000.000.- Ítem2: 5.725.000.- 29.725.000.- | 196.596.739.- | | 226.321.739.- | 121 al 125 |

I. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

I.1. Margen de Solvencia: igual o superior a 1.8, conforme al último reporte efectuado a la Superintendencia de Seguros conforme al reglamento vigente: Correspondiente al corte 30 de junio de 2023.

| Oferente | Coficiente requerido | Coficiente declarado | Cumple/No Cumple | Folios |
|---|----------------------|----------------------|------------------|---|
| ROYAL SEGUROS S.A. CÍA DE SEGUROS | 1.8 | 2.02 | Cumple | 28 (Declaración jurada capacidad financiera) 29 (Formulario del Cálculo de Margen de Solvencia) |
| NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS | 1.8 | 3.99 | Cumple | 148 (Declaración jurada de capacidad financiera) 149 (Formulario del Cálculo de Margen de Solvencia) |

I.2. Calificación de la aseguradora: calificación mínima A (no se considerará el sufijo de la calificación + o -).

| Oferente | Calificación otorgada por la calificadora Feller. Rate | Cumple/No Cumple | Folios |
|--|--|------------------|--|
| ROYAL SEGUROS S.A. CIA DE SEGUROS | A - (a junio 2023) | Cumple | 33 al 37 (Calificadora: FixScr Alliance of FitchRatings) (*) |
| NOBLEZA SEGUROS S.A CIA. DE SEGUROS | A + (a junio 2023) | Cumple | 169 al 182 (Calificadora Solventa & RiskMetrica) (**) |

Comentarios relevantes de la calificadora sobre el perfil de la compañía de seguros:

(*) Royal Seguros S.A. detenta un 3% de participación sobre la producción total del mercado al cierre del ejercicio 2023. Segunda posición en el ranking de producción en seguros de caución; sin embargo, en el principal ramo del mercado (automotores) su participación en la producción es del 2% posicionándose en el ranking en el 15° lugar.

(**) Nobleza Seguros S.A. está enfocada a la producción de primas en seguros patrimoniales y de vida, con una razonable presencia en automóviles, en vida colectivo y riesgos varios, y un moderado posicionamiento donde opera y en el sector.

1.3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 10.000.000.000.(Guaraníes Diez Mil Millones)

| Oferente | Pat.Propio No comprometido requerido | Pat.Propio No comprometido declarado | Cumple/No Cumple | Folios |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------|---|
| ROYAL SEGUROS S.A. CIA DE SEGUROS | Gs.10.000.000.000.- | 26.481.712.164.- | Cumple | 28 (Declaración jurada capacidad financiera) 31 (Formulario del cálculo del Patrimonio Propio No comprometido-num.8.6) |
| NOBLEZA SEGUROS S.A CIA. DE SEGUROS | Gs.10.000.000.000.- | 35.571.518.617- | Cumple | 148 (Declaración jurada de capacidad financiera) 150 (Formulario del cálculo del Fondo de Garantía-num.8.6) |

1.4. Fondo de garantía: 30% del Patrimonio propio no comprometido + Superávit de 1.000.000.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

| Oferente | Patrimonio Propio no Comprometido | Fondo de Garantía requerido | Fondo de Garantía declarado | Cumple/No Cumple | Folio |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--|--|--|---|
| ROYAL SEGUROS S.A. CIA DE SEGUROS | 26.481.712.164.- | $26.481.712.164 * 30\% = 7.944.513.649.-$ + Sup. 1.000.000.000.- | 7.944.513.649.- + Sup. 82.091.351 | No cumple. El Superavit es menor a lo requerido | 28 (Declaración jurada capacidad financiera) 31 (Formulario del cálculo del Fondo de Garantía-num. 8.7 y 8.8) |
| NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS | 35.571.518.617- | $35.571.518.617 * 30\% = 10.671.455.585.-$ + Sup. 1.000.000.000.- | 10.671.455.585. + 2.271.544.415 | Cumple | 148 (Declaración jurada de capacidad financiera) 150 (Formulario del cálculo del Fondo de Garantía-num. 8.7 y 8.8) |

1.7. **Situación Financiera:** para calificar la situación financiera se consideraron los balances de los años 2020, 2021 y 2022 e índices: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad para dichos periodos.

1.7.1. **ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS.**

| | 01/07/2020 al 30/06/2021 | 01/07/2021 al 30/06/2022 | 01/07/2022 al 30/06/2023 | Promedio | Folio |
|------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--|
| Activo Corriente | 52.256.060.563.- | 62.441.417.465.- | 84.988.010.713.- | 66.561.829.580.- | Remitidos por correo de fecha 13/06/2024 |
| Activo Total | 80.450.048.016 | 93.133.303.118.- | 128.908.068.244.- | 100.830.473.126.- | |
| Pasivo Corriente | 56.185.962.669.- | 66.693.779.761.- | 100.240.938.095.- | 74.373.560.175.- | |
| Pasivo Total | 56.185.962.669.- | 66.693.779.761. | 100.240.938.095.- | 74.373.560.175.- | |
| Utilidad del Ejercicio | 4.946.642.508.- | 4.154.095.013.- | 6.214.340.356.- | 5.105.025.959.- | |
| Patrimonio Neto | 24.264.085.347.- | 26.439.523.357.- | 28.667.130.149.- | 26.456.912.951.- | |
| Capital | 10.200.000.000.- | 10.200.000.000.- | 13.420.000.000.- | 11.273.333.333.- | |

| INDICES | 01/07/2020 al 30/06/2021 | 01/07/2021 al 30/06/2022 | 01/07/2022 al 30/06/2023 | Promedio | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio | 0,93 | 0,94 | 0,85 | 0,90 NO CUMPLE | Remitidos por correo de fecha 13/06/2024 |
| b) Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio | 0,70 | 0,72 | 0,78 | 0,73 NO CUMPLE | |
| c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el promedio no deberá ser negativo | 48% | 41% | 46% | 45% CUMPLE | |
| d) Representatividad de las Inversiones: debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados. El promedio no deberá ser negativo. | 104% | 103% | 101% | 103% CUMPLE | |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

1.7.2. NOBLEZA SEGUROS S.A.

| | 01/07/2020 al 30/06/2021 | 01/07/2021 al 30/06/2022 | 01/07/2022 al 30/06/2023 | Promedio | Folio |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|----------------------|
| Activo Corriente | 104.617.444.611 | 111.102.155.171 | 124.377.067.987 | 113.365.555.923 | Folios 151 al 168 |
| Activo Total | 108.359.889.133 | 114.783.711.652 | 127.773.256.516 | 116.972.285.767 | |
| Pasivo Corriente | 51.163.744.775 | 41.934.410.897 | 45.492.635.237 | 46.196.930.303 | |
| Pasivo Total | 51.163.744.775 | 41.934.410.897 | 45.492.635.237 | 46.196.930.303 | |
| Utilidad del Ejercicio | 13.550.695.032 | 15.653.156.397 | 16.801.819.101 | 15.335.223.510 | |
| Patrimonio Neto | 57.196.144.358 | 72.849.300.755 | 82.280.621.279 | 70.775.355.464 | |
| Capital | 41.915.100.000 | 41.915.100.000 | 62.719.800.000 | 49.183.333.333 | |

| RATIOS | 01/07/2020 al 30/06/2021 | 01/07/2021 al 30/06/2022 | 01/07/2022 al 30/06/2023 | Promedio | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|--|
| a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio | 2.04 | 2.65 | 2.73 | 2.48 CUMPLE | Cálculos efectuados con base a los estados contables presentados por Nobleza Seguros S.A. Folios 151 al 168 |
| b) Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio | 0.47 | 0.37 | 0.36 | 0.40 CUMPLE | |
| c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital-e promedio no deberá ser negativo | 32% | 37% | 27% | 32% CUMPLE | |
| d) Representatividad de las Inversiones: debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados. El promedio no deberá ser negativo | 208% | 298% | 292% | 266% CUMPLE | |

2. EXPERIENCIA REQUERIDA.

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA | ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS | NOBLEZA SEGUROS S.A CIA. DE SEGUROS |
|--|--|---|
| <p>a) Experiencia en cualquier tipo de coberturas a Instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro del periodo de los años 2019 a 2023.</p> <p>Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.</p> <p>Deberán presentar: Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario correspondiente al mismo de la Sección Formularios. En dicha declaración deberá constar:</p> <p>a) El tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere</p> | <p>Presentación de Declaración jurada del número de pólizas emitidas a favor del Sector Público (excluidas las Binacionales) y presentación de formularios. Folios: 40 al 104.</p> <p>Total pólizas emitidas: Gs.82.125.040.058.- Monto ofertado : 147.900.000.- 30% del monto ofertado 44.370.000.-</p> <p>CUMPLE: las coberturas son superiores a lo requerido (55527%)</p> | <p>Presentación de Declaración jurada del número de pólizas emitidas a favor de Instituciones del Sector Público y/o Privado, excluidas las Binacionales. Folios 183 al 191</p> <p>Total pólizas emitidas: Gs. 1.086.632.438.- Monto ofertado : 226.321.739.- 30% del monto ofertado 67.896.522.-</p> <p>CUMPLE: las coberturas son superiores a lo requerido (480%)</p> |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA | ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS | NOBLEZA SEGUROS S.A CIA. DE SEGUROS |
|---|---|--|
| <p>b) Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019 a 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.</p> <p>Deberán presentar: Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad a la Sección Formularios.</p> | <p>Presentación de: i) Declaración jurada del número de pólizas emitidas a favor del Sector Público (excluidas las Binacionales) y el detalle de las que han sido judicializadas, y ii) Declaración jurada de siniestros denunciados y cancelados/pagados. Folios 105 y 106.</p> <p>Cantidad de siniestros reportados: 26.905</p> <p>Cantidad de siniestros cancelados: 22.960</p> <p>CUMPLE: la cantidad de siniestros indemnizados es superior a lo requerido (85.34%)</p> | <p>Presentación de: i) Declaración jurada del número de pólizas emitidas a favor del Sector Público (excluidas las Binacionales) y el detalle de las que han sido judicializadas, y ii) Declaración jurada de siniestros denunciados y cancelados/pagados. Folios 192 al 202</p> <p>Cantidad de siniestros reportados: 35.424</p> <p>Cantidad de siniestros cancelados: 35.722</p> <p>CUMPLE: la cantidad de siniestros indemnizados es superior a lo requerido (100,84%)</p> |
| <p>c) Antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal.</p> <p>Deberá presentar fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p> <p><i>Respecto a este inciso a continuación se describen en detalle las facturaciones presentadas, por cada lote</i></p> | <p>Presentación de facturas créditos para los Modalidades/Sección (lotes):</p> <p>Responsabilidad Civil, Automóviles y Todo Riesgo Operativo. Folios 109 al 115</p> <p>El detalle de las facturaciones por lotes en cuadro más abajo</p> <p>PRESENTACIÓN DE FACTURAS CRÉDITO</p> | <p>Presentación de facturas créditos para los Modalidades/Sección (lotes):</p> <p>Automóviles y Todo Riesgo Operativo. Folios 109 al 115</p> <p>Presentan además certificado de cumplimiento, acta de recepción</p> <p>El detalle de las facturaciones por lotes en cuadro más abajo</p> <p>PRESENTACIÓN DE FACTURAS CRÉDITO</p> <p>Lote 2: todo riesgo operativo Folio 203 al 218</p> <p>Lote 3 Seguro de Vehículos Folios 204, 210, 211, 215</p> |

DETALLE DE FACTURAS PRESENTADAS POR NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS.

i) Todo Riesgo Operativo

| | Factura N° | Descripción | Cliente | Fecha | Monto | Folio |
|--|-----------------|------------------------|--|------------|---------------------|---------------|
| Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | 001-003-007036 | TODO RIESGO OPERATIVO | COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RIESGOS S.A. | 24/04/2019 | 8.520.000.- | 205 |
| | 001-003-0019186 | TODO RIESGOS OPERATIVO | SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL- SENACSA | 14/12/2022 | 81.709.503.- | 212 |
| Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado. | | | TOTAL FACTURA | | 90.229.503.- | |
| | | | PRECIO OFERTADO | | 29.725.000.- | |
| | | | Superior al 30% | | 204% | CUMPLE |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

ii) Automóviles

| Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | Factura N° | Descripción | Cliente | Fecha | Monto | Folio (de oferta presentada) |
|--|-----------------|-------------|---|------------------------|---------------|------------------------------|
| | 001-003-0019174 | AUTOMOVILES | MINISTERIO DE HACIENDA | 11/08/2020 | 180.000.000.- | 204 |
| | 001-003-0016033 | AUTOMOVILES | AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO | 15/11/2022 | 36.742.727.- | 210 |
| | 001-003-0018996 | AUTOMOVILES | INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) | 9/12/2022 | 16.853.472 | 211 |
| | 001-003-0011836 | AUTOMOVILES | INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) | 13/11/2023 | 191.328.000.- | 215 |
| Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado. | | | | TOTAL FACTURA | | 424.924.199 |
| | | | | PRECIO OFERTADO | | 196.596.739 |
| | | | | Superior al 30% | | 116% |

4. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

| DOCUMENTOS REQUERIDOS-EXCLUSIVO PARA EL LOTÉ 3 (VEHICULOS) | ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS | NOBLEZA SEGUROS S.A CIA. DE SEGUROS |
|---|---|---|
| a) Constancia emitida por la convocante a la visita de inspección a los locales y/o lugares en los que se encuentran los bienes | Acta de visita técnica de fecha 30 de mayo de 2024. Folio 24 CUMPLE | Acta de visita técnica de fecha 30 de mayo de 2024. Folio 219 CUMPLE |
| b) Lista de talleres del seguro para el traslado de vehículos siniestrados, con la información que se detalla en la planilla incluida en las especificaciones técnicas. | Lista de talleres del Seguro: folios 107 y 108 CUMPLE | NO CUMPLE. Por Nota GDGI/DGRO N° 21/2024 de fecha 17/09/2024 se solicitó a NOBLEZA SEGUROS la remisión de la lista de talleres. Dada la no presentación en la fecha indicada se reitero por correo de fecha 19/06/2024. |

5. PRECIO OFERTADO VS. PRECIO REFERENCIAL.
NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS

| # | DESCRIPCIÓN | OFERTAS PRESENTADAS | PRECIO REFERENCIAL | VARIACIÓN MONTO | VARIACIÓN % |
|---|--------------------------|---------------------|--------------------|-----------------|-------------|
| 1 | BYD YUAN EV 400-AÑO 2020 | 6.790.410 | 5.892.595 | 897.815 | 15% |
| 2 | BYD YUAN EV 400-AÑO 2020 | 6.790.410 | 5.892.595 | -897.815 | 15% |
| 3 | KIA NIRO-AÑO 2020 | 6.913.194 | 5.892.595 | 1.020.599 | 17% |
| 4 | KIA NIRO-AÑO 2020 | 6.913.194 | 5.892.595 | 1.020.599 | 17% |

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

| | | | | | |
|--------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------|
| 5 | KIA NIRO-AÑO 2020 | 6.913.194 | 5.892.595 | 1.020.599 | 17% |
| 6 | RENAULT FLUENCE ZE-AÑO 2016 | 4.725.286 | 3.852.877 | 872.409 | 23% |
| 7 | ISUZU 4X2 D-MAX-AÑO 2012 | 3.846.475 | 2.149.473 | 1.697.002 | 79% |
| 8 | ISUZU 4X2 D-MAX-AÑO 2012 | 3.846.475 | 2.149.473 | 1.697.002 | 79% |
| 9 | ISUZU 4X2 D-MAX-AÑO 2012 | 3.846.475 | 2.149.473 | 1.697.002 | 79% |
| 10 | ISUZU 4X2 D-MAX-AÑO 2012 | 3.846.475 | 2.149.473 | 1.697.002 | 79% |
| 11 | HYUNDAI 4X2 SANTA FE -AÑO 2012 | 4.628.486 | 2.146.451 | 2.482.035 | 116% |
| 12 | HYUNDAI 4X2 SANTA FE -AÑO 2014 | 5.289.698 | 3.126.508 | 2.163.190 | 69% |
| 13 | HYUNDAI 4X2 SANTA FE-AÑO 2014 | 5.289.698 | 3.126.508 | 2.163.190 | 69% |
| 14 | HYUNDAI 4X2 SANTA FE-AÑO 2014 | 5.289.698 | 3.126.508 | 2.163.190 | 69% |
| 15 | HYUNDAI 4X2 MINIBUS H-I-AÑO 2014 | 5.289.698 | 3.126.508 | 2.163.190 | 69% |
| 16 | ISUZU 4X2 D-MAX-AÑO 2014 | 4.793.789 | 2.833.399 | 1.960.390 | 69% |
| 17 | VOLVO S60-AÑO 2014 | 7.171.609 | 4.090.178 | 3.081.431 | 75% |
| 18 | KIA NIRO-AÑO 2023 | 9.006.000 | 9.679.501 | -673.501 | -7% |
| 19 | KIA NIRO-AÑO 2023 | 9.006.000 | 9.679.501 | -673.501 | -7% |
| 20 | KIA NIRO-AÑO 2023 | 9.006.000 | 9.679.501 | -673.501 | -7% |
| 21 | KIA NIRO-AÑO 2023 | 9.006.000 | 9.679.501 | -673.501 | -7% |
| 22 | KIA NIRO-AÑO 2023 | 9.006.000 | 11.128.117 | -2.122.117 | -19% |
| 23 | BYD YUAN PRO EV GL AÑO 2023 | 11.876.495 | 4.088.312 | 7.788.183 | 190% |
| 24 | BYD YUAN PRO EV GL AÑO 2023 | 11.876.495 | 4.088.312 | 7.788.183 | 190% |
| 25 | BYD YUAN PRO EV GL AÑO 2023 | 11.876.495 | 4.088.312 | 7.788.183 | 190% |
| 26 | BYD YUAN PRO EV GL AÑO 2023 | 11.876.495 | 4.088.312 | 7.788.183 | 190% |
| 27 | BYD YUAN PRO EV GL AÑO 2023 | 11.876.495 | 4.088.312 | 7.788.183 | 190% |
| Total | | 196.596.739 | 133.777.491 | 62.819.248 | 47% |

6. CONCLUSIÓN

A continuación, el resultado de análisis de ambas compañías de seguros:

- i) **ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS:** el resumen de las ofertas vs. los precios referenciales, por lotes se exponen a continuación:

| ROYAL SEGUROS S.A CIA DE SEGUROS | | | | |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------------|-------------|
| LOTES | OFERTA | PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO | DIF. NOMINAL | DIF. % |
| LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL | 28.400.000.- | 39.972.643.- | -11.572.643.- | -29% |
| LOTE 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS | 21.500.000.- | 30.754.927.- | -9.254.927.- | -30% |
| LOTE 3: SEGURO DE VEHICULOS | 98.000.000.- | 133.777.491.- | -35.777.491.- | -27% |
| TOTAL | 147.900.000.- | 204.505.061.- | -56.605.061.- | -28% |

En la evaluación de la capacidad financiera se presentaron las siguientes situaciones:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

- **El Fondo de Garantía requerido**, no cumple con el Superávit de Gs. 1.000.000.000.- como complemento al 30% del Patrimonio Propio No Comprometido; siendo el Superávit presentado menor en **917.908.649.- millones**, a lo requerido, conforme lo expuesto en el numeral 1.4 del presente informe (folio 31)
- **Los Ratios de Liquidez y de Endeudamiento** salen de los rangos establecidos, conforme lo expuesto en el numeral 1.7.1 del presente informe.

Teniendo en cuenta que los datos de la capacidad financiera surgen de los estados contables presentados y corresponden a ejercicios cerrados, los mismos ya no pueden experimentar variación alguna; siendo condición sine qua non el cumplimiento de los requisitos de Capacidad Financiera; razón por la cual no fue requerido a ROYAL SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS, el desglose de precios referente a las variaciones entre las ofertas presentadas vs. precios referenciales, en el Lote 3 "Vehículos".

- ii) **NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS**, el resumen de las ofertas vs. los precios referenciales, por lotes se exponen a continuación:

| NOBLEZA SEGUROS S.A CIA. DE SEGUROS | | | | |
|---|---------------|--------------------------------|--------------|--------|
| LOTES | OFERTA | PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO | DIF. NOMINAL | DIF. % |
| LOTE 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL | No cotiza | | | |
| LOTE 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS | 29.725.000.- | 30.754.927.- | -1.029.927.- | -3% |
| LOTE 3: SEGURO DE VEHICULOS | 196.596.739.- | 133.777.491.- | 62.819.248.- | 47% |
| TOTAL | 226.321.739 | 164.532.418.- | 61.789.321.- | 38% |

Analizadas las ofertas presentadas vs. los precios referenciales, de un total de veinte (20 vehículos), para el Lote 3, fue solicitado a **NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS**, el desglose del precio con la correspondiente fundamentación y explicación detallada de la composición del precio incluyendo costos/insumos/iva, gastos administrativos, total gastos, entre otros, conforme consta en la Nota GDGI DGRO N° 021/2024 de fecha 17 de junio de 2024. Fueron solicitados, además, la lista de talleres y la remisión de las copias de recibos que cancelan las facturas de créditos presentadas.

Vencido el plazo otorgado a dicha compañía y ante la no presentación, esta área técnica requirió nuevamente la presentación, con la consiguiente respuesta: "la nota no fue remitida en el horario establecido", conforme consta en correo de fecha 19 de junio de 2024..." **Fin de la transcripción parcial del Informe GDGI DGRO N° 011/2024.**

El **MEMORANDO GDGI DGRO N° 054/2024** expresa en la parte pertinente:

Oferta presentada por NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS

1) **Evaluación de la Capacidad Financiera:** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) **Evaluación de la Experiencia Requerida:**.. copia de la factura N° 001-003-00119813 por Gs. 113.293.400.- de fecha 23 de noviembre de 2021, que acredita el servicio realizado a la Agencia

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

Financiera de Desarrollo (AFD), y que responde al Acta de Recepción de Servicios de fecha 1 de noviembre de 2021 presentado por NOBLEZA SEGUROS S.A. (folio 207), esta área técnica procedió a cotejar el alcance de la coberturas solicitadas por la AFD y las del Banco Central del Paraguay, para el **Lote 2 “SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS**; detallándose en el siguiente cuadro, las especificaciones técnicas requeridas.

| Lote 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA EL BCP. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BCP | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AFD ² |
|---|--|--|
| <p><u>Ítem 1:</u> Seguro de Riesgos varios para la cobertura de bienes del Área Cultural del Banco Central del Paraguay</p> | <p>RIESGOS A CUBRIR: Daños materiales a los bienes de propiedad del Banco Central del Paraguay y/o a los que se encuentren bajo su cuidado o tutela (como ser equipos, instalaciones y contenido en general), a primer riesgo absoluto, como consecuencia de accidentes, <u>actos vandálicos, tumultos o alborotos, sabotaje, malevolencia y terrorismo</u> ocurridos en la Sala de Convenciones, Gran Teatro “José Asunción Flores”, Instituto del Banco Central del Paraguay (IBCP), Museo de Joyas y Numismática y el Museo de Arte e Historia Colonial – Colección Ymaguare y en general en el área cultural del Banco Central del Paraguay.</p> <p>CAPITAL MÁXIMO ASEGURADO: A primer riesgo absoluto, \$1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones).</p> | <p>Seguro Contra Robo, Robo con violencia, Asalto, Daños materiales y todo tipo de daños materiales sobre los Bienes de la Agencia Financiera de Desarrollo.</p> <p>2.1 Cobertura:</p> <p>a)- Por la pérdida en los locales asegurados a consecuencia de robo, robo con violencia, asalto, <u>actos malintencionados, daños malintencionados, negligencia, impericia</u> y todo tipo de daños materiales en general derivados a consecuencia de los eventos citados de los bienes de la Agencia Financiera de Desarrollo.</p> <p>Capital asegurado: Muebles y Enseres 751.587.692</p> |
| <p><u>Ítem 2:</u> Seguro contra robo, hurto o daño de notebooks y IPADS</p> | <p>RIESGOS CUBIERTOS: Notebooks y Ipad, con accesorios, asignados a los funcionarios del Banco Central del Paraguay para el desempeño de sus funciones.</p> <p>ROBO y HURTO: se entenderá por robo o hurto, las pérdidas por sustracción de los bienes objeto del seguro, así como los daños que se causen a los mismos como consecuencia del intento o la consumación del robo o hurto, o el apoderamiento ilegítimo del bien objeto del seguro con o sin violencia.</p> <p>DAÑO FÍSICO: se entenderá por <u>daño físico, toda avería o desperfecto causado por accidentes fortuitos</u> a los bienes objeto del seguro.</p> <p>CAPITAL MÁXIMO ASEGURADO: G. 50.000.000</p> | <p>3. Seguro Técnico, Equipos Electrónicos, Informáticos y todo tipo de daños materiales sobre los Bienes de la Agencia Financiera de Desarrollo.</p> <p>3.1 -Cobertura:</p> <p>a) Sobre los Bienes de la Agencia Financiera de Desarrollo, por consecuencia de <u>Robo y Asalto, tempestad, Huracán, Vendaval, Ciclón, Tornado, Daños materiales por tumultos populares y huelga, Daños por agua, Gas Químico, humo.</u></p> <p>Deficiencia de climatización, Incendio por rayo y/o explosión, Arco voltaico, Descargas eléctricas, Variación de tensión, Cortos circuitos, Desbordamiento de cañerías, Impacto de vehículos terrestres, Caldas de aeronaves y/o sus partes, Hundimiento de terreno, Corrimiento de tierra, Daños por actos malintencionados, Manejo inadecuado de los bienes en general, Impericia, Negligencia, Magnetismo de equipos y todo tipo de daños materiales.</p> <p>Equipos de computación: 3.515.775.207</p> |

En la evaluación comparativa de las especificaciones técnicas establecidas por el BCP para el Lote 2 se concluye que NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, **cumple** con los requisitos para la cobertura del citado lote.

Por tanto, con base al complemento expuesto en el presente memorando se concluye cuanto sigue:

• **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, no cumple** con los requisitos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

• **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS:** cumple con los requerimientos técnicos exigidos para el LOTE 2 "SEGURO DE RIESGOS VARIOS". La oferta para este lote de Gs. 29.725.000; presenta una diferencia porcentual del -3% con relación al precio referencial considerado.

Por su parte, esta compañía, no presentó cotización para el **LOTE 1 "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL"** y para el **LOTE 3 "SEGURO DE VEHICULOS"** no justificó el desglose de precios solicitado por Nota GDGI DGRO N° 021/2024" **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GDGI DGRO N° 054/2024.**

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EN RELACION AL INFORME DEL AREA TECNICA

OFERENTE: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

En el **INFORME GDGI DGRO N° 011/2024 (numeral 1.4, 1.7.1 y 6. Conclusión)** y en el **MEMORANDO GDGI DGRO N° 054/2024** expresa que el oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** no cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El **PBC** establece:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

...4. Fondo de garantía: 30% del Patrimonio propio no comprometido + Superávit de G. 1.000.000.000

Índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,70 en promedio..."

La **Ley N° 7021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»** establece:

Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

... "La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

...En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión..."

El **Decreto N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»** establece:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

...B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Atendiendo a que el oferente **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** no cumple con la totalidad de los índices de Capacidad Financiera requeridos por el PBC conforme se expone en el INFORME GDGI DGRO N° 011/2024 y en el MEMORANDO GDGI DGRO N° 054/2024 el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 55 del Decreto N° 9823/23 procede a rechazar la oferta presentada en el **LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL)**, **LOTE N° 2: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS** y **LOTE N° 3: SEGURO DE VEHÍCULOS**

OFERENTE: NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS

EL INFORME GDGI DGRO N° 011/2024 expresa que **NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS** en relación al **LOTE 3: SEGURO DE VEHÍCULOS** no ha remitido la información solicitada sobre la composición de los precios ofertados en los ítems que superan los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24 y la lista de talleres.

El PBC establece:

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Análisis de Precios Ofertados

... Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada..”

Lote 3 SEGURO DE VEHICULOS

5. LISTA DE TALLERES DEL SEGURO

El Oferente deberá presentar con su oferta la lista de talleres del Seguro para el traslado de vehículos siniestrados, con la información que se detalla a continuación en la siguiente planilla...”

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo 53 Análisis de los precios ofertados.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

EL DECRETO 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo 57 Aclaración de ofertas.

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes...”

Artículo 60 Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria...”

La Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22” establece:

Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación

... Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicable a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...”

Atendiendo a que el oferente **NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS** no ha proporcionado las informaciones solicitadas respecto a su oferta en el **Lote 3 Seguro de Vehículos** conforme se expone en el INFORME GDGI DGRO N° 011/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, Artículo 53 de la Ley 7021/22, los Artículos 57 y 60 del Decreto N° 9823/23 y el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024 procede a declarar inaceptables los precios y a rechazar la oferta presentada en el **LOTE N° 3 SEGURO DE VEHÍCULOS**.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

6.SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y REPUESTA DEL OFERENTE

NOTA GG.CEO.SE. N° 042/2024 y NOTA GG.CEO.SE. N° 044/2024 NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS

| DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO | PRESENTA/NO PRESENTA |
|--|----------------------|
| Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | PRESENTA |
| Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**). | PRESENTA |

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS EQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** en el **LOTE N° 2 - SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

| <p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p> | |
|---|--------------------------------------|
| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. | NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS |
| <p>1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p> | CUMPLE |
| <p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p> | CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | PRESENTA |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | CUMPLE |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

| | |
|--|--------|
| 7. Declaración Jurada de “Declaración de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| 8.2 Personas Jurídicas. | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE |
| d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 “De Seguros” y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | CUMPLE |
| e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA. | |
| <p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:</p> <ol style="list-style-type: none"> Margen de solvencia: igual o superior a 1.8 conforme al último reporte efectuado a la Superintendencia de Seguros conforme al reglamento vigente. Calificación de la aseguradora: calificación mínima A (no se considerará el sufijo de la calificación + o -). Patrimonio propio no comprometido: ₲ 10.000.000.000 (Guaraníes: Diez Mil Millones). Fondo de garantía: 30% del Patrimonio propio no comprometido + Superávit de G. 1.000.000.000.- Para la evaluación de los Coaseguros, el coasegurador líder deberá cumplir con los índices mínimos exigidos en los puntos 1 al 4. Cantidad de reaseguradores: No aplica. Calificación del/los Reaseguradores: No aplica. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances e índices de los siguientes años: Año 2021: Periodo desde el 01/07/2020 al 30/06/2021. Año 2022: Periodo desde el 01/07/2021 al 30/06/2022. Año 2023: Periodo desde el 01/07/2022 al 30/06/2023. Índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. d. Representatividad de las Inversiones: debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados. El promedio no deberá ser negativo. Para la evaluación de los Coaseguros, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los índices mínimos exigidos. | |
| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera | |
| a. Para los puntos N° 1, 3, 4 y 7: i) Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondiente al último cierre reglamentariamente previsto. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida; ii) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido y de contar con fondo de | CUMPLE |

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

| | |
|--|--------|
| garantía; iii) Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101): de los años 2021, 2022 y 2023. | |
| b. Para el punto N° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | CUMPLE |
| EXPERIENCIA REQUERIDA. | |
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. El oferente deberá demostrar experiencia en cualquier tipo de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro del periodo de los años 2019 a 2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado. b. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019 a 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado. c. El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal. En el caso de coaseguros, el coasegurador líder deberá cumplir con los índices requeridos. | |
| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia | |
| a. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario correspondiente al mismo de la Sección Formularios. En dicha declaración deberá constar: 1. El tomador. 2. Riesgo asegurado. 3. Suma asegurada. 4. Prima. 5. Vigencia de dichas coberturas. 6. Siniestros ocurridos si hubiere. | CUMPLE |
| b. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad a la Sección Formularios. | CUMPLE |
| c. Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente se procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

| RATIOS | 01/07/2020 al 30/06/2021 | 01/07/2021 al 30/06/2022 | 01/07/2022 al 30/06/2023 | Promedio | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|--|
| a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio | 2.04 | 2.65 | 2.73 | 2.48 CUMPLE | Cálculos efectuados con base a los estados contables presentados por Nobleza Seguros S.A. Folios 151 al 168 |
| b) Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio | 0.47 | 0.37 | 0.36 | 0.40 CUMPLE | |
| c) Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital-e promedio no deberá ser negativo | 329% | 379% | 279% | 329% CUMPLE | |
| d) Representatividad de las Inversiones: debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados. El promedio no deberá ser negativo | 208% | 298% | 292% | 266% CUMPLE | |

Calificación Legal: Incompatibilidades

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que los directivos de NOBLEZA S.A. CIA. DE SEGUROS individualizados en la Declaración Jurada de “Declaración de Personas” presentada, no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y las Personas individualizadas en la Declaración Jurada de “Declaración de Personas” presentada, no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, los precios ofertados por **NOBLEZA S.A. CIA. DE SEGUROS** en el **Lote 2 SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS** se encuentran dentro de los parámetros de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** conforme expresa el INFORME GDGI DGRO N° 011/2024.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 235.000.000 OG 264**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 29.725.000** para el Lote 2 SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación del citado Lote en el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 041/2024.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** el **LOTE 2 SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS** del llamado "**MCN N° 56/2024 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID 444125**" conforme al siguiente detalle

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

| LOTE | DESCRIPCIÓN | MONTO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO) |
|-------------|--|---|
| 2 | SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE BIENES DEL ÁREA CULTURAL Y SEGURO CONTRA ROBO, HURTO O DAÑO DE NOTEBOOKS Y IPADS | ₡ 29.725.000.- |

El plazo de vigencia de la póliza será de las 12:00 hs. del 04/12/2024, hasta las 12:00 hs. del 04/12/2025 o, en el caso de que la adjudicación se realice posteriormente al 04/12/2024 la vigencia será desde las 12:00 hs. del día siguiente de la notificación de la adjudicación, por un año hasta las 12:00 hs. del día que corresponda.

10. DECLARACIÓN DESIERTA .- MARCO LEGAL.

Ante el rechazo de la oferta presentada por **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** en los **LOTES 1 y 3** y de **NOBLEZA SEGUROS S.A. CIA. DE SEGUROS** en el **Lote 3** y considerando que no existen otras ofertas susceptibles de ser analizadas para los mencionados Lotes, el Comité de Evaluación de Oferta recomienda la declaración desierta del **LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL)** y **LOTE N° 3: SEGURO DE VEHÍCULOS** del presente llamado, en virtud al **inciso b) del Artículo 56 Declaración desierta Ley N° 7021/2022**, que dispone:

"El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 041/2024.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

Por tanto y considerando lo establecido en el **artículo 56, incisos “b” de la Ley N° 7021/23 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS FÍSICOS, LESIONES Y/O MUERTE DE PERSONAS Y POR DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS (CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL)** y el **LOTE N° 3: SEGURO DE VEHÍCULOS** del llamado **“MCN N° 56/2024 – CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID 444125”** y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.